



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 302/2024**  
**"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CMPC/COOR/EA/1873/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 302/2024**, referente a la adquisición de "**ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO**", requeridas por la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, mediante requisición número **20240713-00**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **09 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **13 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 302/2024**  
**"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **cinco (05)** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**
- **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**
- **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**
- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2823/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Y HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México  
33 3942 3700

E.F







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Y HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2823/2024**.

Se hace el señalamiento que los proveedores que **NO CUMPLAN** con algunas de las especificaciones técnicas mínimas en ciertas partidas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, se verán reflejados en las posteriores tablas.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO COT**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
Guadalajara





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 302/2024
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo manifiestan en su oficio CMPC/COOR/EA/2823/2024.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.
ROBERTO OM
ISD
HUBCITY
SERVICIOS INFOR
HECTOR RO

ADJUDICACIÓN:

TABLA 1: evaluación combinada de puntos y porcentajes técnico y económico en base al oficio CMPC/COOR/EA/2823/2024.

Table with 6 columns: PARTIDA, HUBCITY, ISD, SERVICIOS INFOR, HECTOR RO, ROBERTO OM. Rows 1-11 showing evaluation percentages and 'NO' status for various items.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink.







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12	(+10)	(+10)	84.74%	100%	NO
----	-------	-------	--------	------	----

En esta ocasión encontramos dos empates para algunas de las partidas licitadas, el primer empate lo conforma la partida número 2 entre los proveedores **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.** en ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate a utilizar es el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

..."

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS., en su anexo número 08 presenta en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente a lo establecido por el proveedor denominado como **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.,** quien en su **anexo numero 08 manifestó su negativa** para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del

artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 302/2024
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, el segundo empate lo conforma la partida número 7 entre los proveedores HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.

en ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 3, es el siguiente:

Artículo 49.

...

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

...

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos el proveedor denominado como proveedores ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, presenta un domicilio fiscal situado en el municipio de Guadalajara Jalisco México; situación que contraría al proveedor denominado como HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS., quien presenta domicilio fiscal situado en el municipio de Zapopan Jalisco México; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la licitación en favor del proveedor denominado como ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

TABLA 2: partidas y proveedores adjudicados y montos.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	HUBCITY	\$ 17,999.00	\$ 2,879.84	\$ 20,878.84
2	HECTOR RO	\$ 33,387.60	\$ 5,342.02	\$ 38,729.62
3	HECTOR RO	\$ 17,177.40	\$ 2,748.38	\$ 19,925.78
4	ROBERTO OM	\$ 2,059.80	\$ 329.57	\$ 2,389.37
5	ISD	\$ 33,720.00	\$ 5,395.20	\$ 39,115.20
6	ROBERTO OM	\$ 3,780.00	\$ 604.80	\$ 4,384.80
7	ROBERTO OM	\$ 3,600.00	\$ 576.00	\$ 4,176.00
8	ISD	\$ 5,556.00	\$ 888.96	\$ 6,444.96
9	ISD	\$ 1,063.00	\$ 170.08	\$ 1,233.08
10	ROBERTO OM	\$ 3,899.20	\$ 623.87	\$ 4,523.07
11	HECTOR RO	\$ 3,030.56	\$ 484.89	\$ 3,515.45
12	HECTOR RO	\$ 1,031.68	\$ 165.07	\$ 1,196.75

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	GRAN TOTAL CON IVA
HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	1	\$20,878.84
HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.	2,3,11, 12	\$63,367.60
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.	4, 6, 7, 10	\$ 15,473.24
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	5, 8, 9	\$46,793.24

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No	PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.
1	2941	Switch de 48 pts	1	Pieza
2	2941	Bobina	12	Pieza
3	2941	Jack cat 6 90 Jack cat 6 Módulo de conector de 8 cables	90	Pieza
4	2941	Kit para pinza Plug Modular RJ-45	2	Kit
5	2941	No Break Entrada 120V, Salida 120V Capacidad de potencia de salida (VA): 350 VA. Potencia de salida: 210 W, Índice de aumento de energía: 380 J, Cantidad de salidas AC: 6, Voltaje nominal de entrada: 120 V.	30	Pieza
6	2941	Teclado en español	20	Pieza
7	2941	Mouse para computadora (ratón) alámbrico	20	Pieza
8	2941	Disco duro Unidad de Estado Solido Externo G25 Unidad de Estado Solido Externo 2TB USB 3.2	3	Pieza
9	2941	No Break, 255W, 425VA, Entrada 88-139V, Salida 120V, 6 Contactos	1	Pieza
10	2941	Base brazo soporte articulado de escritorio para monitor	4	Pieza
11	2941	Conector patch panel Panel de parcheo Cat6, 48 Puertos RJ-45	1	Pieza
12	2941	Conector Plug RJ-45 Cat6a UTP Sólido, (1 pieza con 100 elementos Transparentes).	4	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 302/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Andrea Liliana Gómez García.	Enlace Administrativo.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de mayo de 2024**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 302/2024  
"ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.  
Representante del Comité de Adquisiciones.

Andrea Liliana Gómez García.  
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

